

RESOLUCION NO.
(001040)

05 JUL 2018

“Por la cual se aplazan vacaciones a la docente MARIA OTILIA CANCINO RICO, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y los artículo 14 del Decreto NO. 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que la docente de la Facultad de Ciencias Humanas MARIA OTILIA CANCINO RICO, solicita mediante Comunicación Interna NO. 20182050047772 de fecha 2018-06-22 dirigido al al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL LLINAS ZURITA para diligenciar la suspensión de sus vacaciones de mitad de año concedidas mediante Resolución Rectoral NO. 000954 del 07 de junio del presente año, por todo el período vacacional, por necesidad del servicio, por ser la Coordinadora del Grupo de Investigación Organizadores del VII Congreso Mundial de Estilos de Aprendizaje a llevarse a cabo en la Universidad del Atlántico.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 14, plantea la posibilidad del aplazamiento de las vacaciones por necesidad del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar a la Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas **MARIA OTILIA CANCINO RICO**, su período vacacional concedidas según Resolución NO. 000954 de junio 7 de 2018, de acuerdo a lo considerado en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.
Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Prof. Univ.: Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Jefe: Salomón Mejía Sánchez 